

Mm

REPERTORIO N° 8018 = 15

++++

SESION DE DIRECTORIO

ESPACIO EN BLANCO



**RAUL UNDURRAGA LASO**  
**NOTARIO PUBLICO**

**SANTIAGO**

**NOTARIA N° 29**

**MAC-IVER 225-OF. 302**

Código Postal 6500777

Mm

REPERTORIO N°

8018 = 15

\*\*\*\*

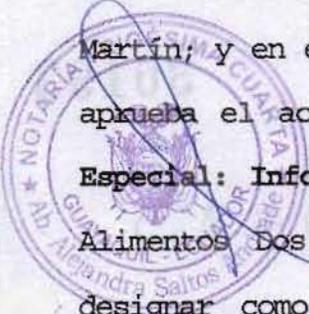
SESION DE DIRECTORIO



INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce días del mes de Diciembre del año Dos mil quince, ante mí, RAUL UNDURRAGA LASO, abogado y Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos, Santiago, Comparecen: doña VIVIANA RIBALTA LAMBERTINI, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones setenta y un mil novecientos setenta y cinco guión cuatro, domiciliada para éstos efectos en ésta ciudad, calle Placer número mil trescientos veinticuatro, Comuna de Santiago; mayor de edad, quién acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que debidamente facultada según se verá más adelante viene a reducir a escritura pública en sus partes pertinentes la siguiente Acta: SESION DE DIRECTORIO INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A. En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina a veintisiete de marzo de dos mil quince, siendo las cero nueve horas en Maipú mil doscientos diez. sexto piso, se llevó a efecto la reunión del Directorio de INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A. bajo la presidencia de don Alfredo Gustavo Pagani, con la asistencia de los Directores Titulares don Luis Alejandro Pagani, don Víctor Daniel Martín y don Fernando Luis Falco y actúa de secretario don Víctor Daniel





Martín; y en ella se trató y acordó lo siguiente: PRIMERO. El Directorio aprueba el acta de la sesión anterior. SEGUNDO. Otorgamiento de Poder Especial: Informa el señor Presidente que a efectos de que Industria de Alimentos Dos en Uno S.A. pueda ser representada en Ecuador, propone designar como Apoderados Especiales ante las oficinas, autoridades y funcionarios de la República del Ecuador, a los señores Daniel José Ramón Pino /Pasaporte número AAA cuatro ocho uno dos uno uno / y Agustín Eduardo Muscará /Pasaporte número dos cinco cuatro cinco siete dos seis uno N/ /los "Mandatarios"/, como representantes investidos de poder, quienes podrán actuar individualmente y tendrán completa autoridad para representarnos en el Ecuador, para cumplir con las obligaciones que corresponden a la compañía para con la Superintendencia de Compañías, así como respecto de lo establecido en el primer inciso del Artículo Sexto de la Ley de Compañías de Ecuador, y para efectos de cumplir con lo ordenado por la Resolución SC.SG.G.cero nueve.cero tres de la Superintendencia de Compañías de Ecuador, del trece de Noviembre de dos mil nueve. La facultad de representar a la sociedad mandante, en los actos enumerados es absoluta, y por lo tanto, el presente PODER ESPECIAL, es suficiente para que los Mandatarios efectúen todo lo expresado, sin que en ninguna circunstancia se pueda alegar falta o insuficiencia de poder. El Directorio aprueba, por unanimidad otorgar Poder Especial a los señores Daniel José Ramón Pino y Agustín Eduardo Muscará, según lo propuesto por el señor Presidente. TERCERO. Reducción a escritura pública. El Directorio acordó facultar al abogado doña Viviana Ribalta Lambertini para que, en la República de Chile, reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente Acta, sin esperar la aprobación de la misma. Siendo las cero nueve: veinte horas se puso término a la sesión, firmando el acta de la misma todos los concurrentes a ella. Hay firmas de Alfredo Gustavo Pagani, Luis Alejandro Pagani, Fernando Luis Falco y Víctor Daniel Martín. Conforme con el respectivo libro de Actas.



**RAUL UNDURRAGA LASO**  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 6382264-6335225  
6397980 - 6397920  
FAX:6339847

**30194**

En comprobante y previa lectura firma la compareciente.- Se da copia.-  
Doy fe.-



*[Handwritten signature]*  
**VIVIANA REBALFA LAMBERTINI**

*[Large handwritten signature]*  
30.18.2015



10108

GUAYACUARI JUAN  
QUINTANA GILBERTO GUSTAVO  
CALLE 10 - 201 1011 - GUAY  
TEL 2633 5225 - 2638 2264

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 15 DE DICIEMBRE DE 2015.



RAUL UNDURRAGA LASO  
NOTARIO PÚBLICO N° 29  
MAC - MER 225 - CF. 302  
TEL 2633 5225 - 2638 2264  
SANTIAGO

*[Large handwritten signature]*

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) *[Signature]*  
Santiago, 17 DIC 2015  
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial de Legalizaciones

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a) *[Signature]*  
17 DIC 2015  
Miguel REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

ABOGADA ALEJANDRA SALTOS ANDRADE  
NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial  
vigente. DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta  
de 2 fojas es igual al documento original  
Guayaquil, 22 FEB 2017  
Ab. Alejandra Saltos Andrade  
Notaria Trigésima Cuarta  
del Cantón Guayaquil





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2396/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 17 de Diciembre del 2015

*Dania Onora de Leon Nazareno*

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8  
Valor: US \$ 50,00



LEG<<160>> <<SANTIAGO>> <<SCS30-10329, Y-122221>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)